



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 093-2018-SANIPES-DE

Surquillo, 10 SEP. 2018

VISTOS:

Carta de renuncia S/N de fecha 28 de agosto de 2018 y, el Informe N° 378 -2018-SANIPES/OAJ emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios de SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2018-SANIPES-DE de fecha 11 de julio de 2018, la Dirección Ejecutiva designó como jefa de la Oficina de Administración a la C.P.C. Jocelyne Huaranga Quispe, del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, previa coordinación de la Secretaría General con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, considera pertinente que, a través de acto resolutivo del titular de la entidad, se acepte la renuncia presentada por la C.P.C. Jocelyne Huaranga Quispe como Jefa de la Oficina de Administración y, se designe en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración al Licenciado en Administración Javier Doroteo Alcántara Pasco;

Con los vistos de la Secretaría General y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES; literal o) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el cuadro para asignación de personal provisional (CAP provisional) de SANIPES; Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del



Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA, al cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES a la C.P.C. JOCELYNE HUARANGA QUISPE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2- DESIGNAR al Licenciado en Administración JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, previsto en el cuadro para asignación de personal provisional (CAP provisional), como cargo de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
JAVIER ATKINS LERGGIOS
Director Ejecutivo (e)

